CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA PROVEEDOR EXCLUSIVO No. 004-00-M-CAMAN-CMC-2021 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO Y AIREFLEX DE COLOMBIA S.A.S. con NIT. 860.526.214-8.

Entre los suscritos: el señor Teniente Coronel JUAN DIEGO PAEZ GONZALEZ, mayor de edad, domiciliado en Madrid Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía No 80.492.632 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Delegado Contractual del Gasto del Comando Aéreo de Mantenimiento, cargo para el cual fue nombrado mediante la Resolución del Ministerio de Defensa No. 041 del 24 de febrero de 2021, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO con NIT. 800.141.641-8, quien para los efectos del presente Modificatorio se denomina LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO o Entidad Estatal contratante, en adelante **EL MINISTERIO**, por una parte; y por la otra, el señor JUAN RAFAEL ÁLVAREZ CHIRINOS identificado con la Cédula Extranjería No. 597.874 Representante Legal Suplente de AIREFLEX DE COLOMBIA S.A.S. con NIT. 860.526.214-8; en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio 01, teniendo en cuenta las siguientes:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

Modifíquese parcialmente la Cláusula Segunda Forma de pago de la siguiente manera:

Numeral 2.2. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO pagará al Contratista el valor del contrato así:

No. PAGOS	VALOR $	PAC MES	VIGENCIA DEL RECURSO
1	Actividades según ficha técnica del mantenimiento preventivo hasta por valor de $ 2.387.000	PAC JULIO	2021
2	Actividades según ficha técnica del mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo hasta por valor de $ 37.839.000	PAC AGOSTO	2021
3	Actividades según ficha técnica del mantenimiento preventivo hasta por valor de $ 2.387.000	PAC OCTUBRE	2021
4	Actividades según ficha técnica del mantenimiento preventivo hasta por valor de $ 2.357.100	PAC DICIEMBRE	2021
TOTAL	**$ 44.970.100**		

Cláusula 2 - Anexos del Contrato

FICHA TECNICA

Ajuste del cronograma de prestación de servicios según Contrato No. 004-00-M-CAMAN-CMC-2021,

El mantenimiento preventivo debe realizarse en CUATRO jornadas antes de la fecha de ejecución acorde a ficha técnica.

En cada jornada de mantenimiento preventivo se deben ejecutar las siguientes tareas de mantenimiento para cada aire de cada laboratorio. Estas tareas deben ser registradas y entregadas en un informe técnico de cumplimiento evidenciando la ejecución de cada una de ellas. Los informes deben ser firmados por el técnico que efectué el trabajo y avalado por un supervisor designado por la empresa contratista.

2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo debe realizarse en una (01) Jornada en el mes de julio de 2021. Según lo estipulado en la ficha técnica. Se solicita que con fecha 28 de mayo de 2021 se haga envió del cronograma de las fechas estipuladas para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de realizar la corrección por tema de pandemia y producción.

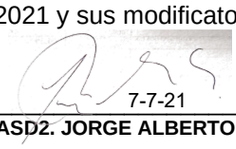
Este documento hace parte integral del primer modificatorio al contrato electrónico del SECOP II ya referido, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 3 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO. (Cuando Aplique)

Cláusula 4 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del CONTRATO ELECTRONICO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No 004-00-M-CAMAN-CMC-2021 y sus modificatorios, que no sean contrarias al presente contrato.



7-7-21

Vo.Bo. **ASD2. JORGE ALBERTO LIPEZ SILVA**

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.